

**CONVENIO QUE MODIFICATORIO CM-01-PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18
FOLIO JURÍDICO No. PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-08-18**

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18 A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS **"SERVICIOS DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES SICRE 2018"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA Y EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, LIC. LUIS DE LA VEGA BRIONES, COMO RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA PROCURADURÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE, **DOC, SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. GABRIEL OROPEZA IBÁÑEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A).- **"LA PROCURADURÍA"** adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** como resultado del procedimiento de Adjudicación, Directa para la prestación de los **"SERVICIOS DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES SICRE 2018"**, en adelante denominado **"LOS SERVICIOS"**, mismos que fueron aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primero, segundo y último párrafo, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

B).- Con fecha 28 de marzo de 2018, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente instrumento legal, celebraron el Contrato Abierto de Prestación de Servicios No. PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a prestar **"LOS SERVICIOS"**, por un periodo que comprende del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018, estableciendo en la Cláusula Tercera denominada **PRECIO Y FORMA DE PAGO**, el monto a pagarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, siendo por un Monto Mínimo de \$ 2,684,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un Monto Máximo de \$ 6,710,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- En la Cláusula Décima Segunda denominada **GARANTÍA** de **"EL CONTRATO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar a **"LA PROCURADURÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza por un valor igual al 10 % (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

D).- En la Cláusula Vigésima Primera denominada **MODIFICACIONES**, se señaló que cualquier modificación sería formalizada mediante Convenio debidamente firmado por las **"LAS PARTES"**.

RAM

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTAS
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

f

my

/

**CONVENIO QUE MODIFICATORIO CM-01-PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18
FOLIO JURÍDICO No. PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-08-18**

E). De acuerdo a las necesidades debidamente justificadas por **"LA PROCURADURIA"**, es necesario contar con **"LOS SERVICIOS"** para continuar con la administración y control de los expedientes para la realización de las actividades sustantivas de **"LA PROCURADURÍA"**, en tal virtud el Coordinador de Archivos, solicitó mediante oficio **PFPA/1.5/8C.16/032/2018** de fecha 23 de noviembre de 2018, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, incrementar la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** de **"EL CONTRATO"**. Así mismo, se solicitó a **"EL PROVEEDOR"**, mediante oficio **No. PFPA/1.5/8C.16/031/2018**, con fecha de 12 de noviembre del año en curso, su aceptación para signar el presente Convenio Modificatorio, a través de su representante legal.

Lo anterior, se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y demás aplicables en la materia.

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LA PROCURADURÍA" y "EL PROVEEDOR"

I.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representantes legales, las cuales ostentaron en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios **No. PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18** que se celebró el 28 de marzo de 2017.

I.2. Que **"LAS PARTES"** ratifican como domicilios legales los señalados en **"EL CONTRATO"**, que se menciona en el párrafo anterior.

I.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** formalizan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio modifica **"EL CONTRATO"** en lo que corresponde a la Cláusula Segunda referente a la **"VIGENCIA"**, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.-VIGENCIA.- Este Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril 2018 al 31 de marzo de 2019.

SEGUNDA.- AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Derivado de la ampliación de la vigencia de **"EL CONTRATO"** mediante la celebración del presente Convenio Modificatorio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar ante **"LA PROCURADURÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, los ajustes correspondientes para la ampliación de la vigencia de la fianza.

TERCERA.- ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO.- Con excepción de lo previsto en el presente Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del Clausulado de **"EL CONTRATO"**, continúa surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente Convenio Modificatorio, no implica en modo alguno, novación a **"EL CONTRATO"**.

RAM

PROFETA | DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCION DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

[Handwritten signature]

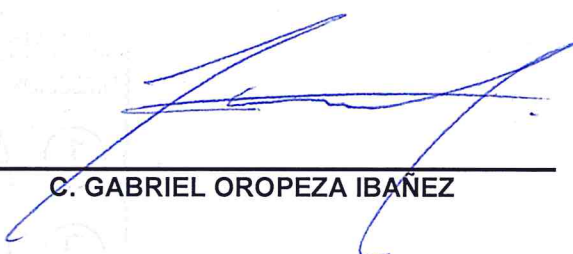
**CONVENIO QUE MODIFICATORIO CM-01-PFPA-RF-AD-DRMSG-007-18
FOLIO JURÍDICO No. PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-08-18**

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas de este instrumento, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día 30 de noviembre de 2018.

**POR “LA PROCURADURÍA”
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**


LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL

POR “EL PROVEEDOR”


C. GABRIEL OROPEZA IBÁÑEZ

RAM
**EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ARCHIVOS COMO RESPONSABLE DE
COORDINAR TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN,
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS
ACTIVIDADES DEL SERVICIO**


LIC. LUIS DE LA VEGA BRIONES

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**


LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA

**ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL
CONVENIO
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**


LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ

PROFPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y
CONSULTA

① APROBADO

② RECHAZADO

F

m